

SANTA CRUZ, 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir 1 computador para la Unidad de Gestión del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud.

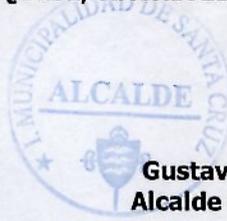
DECRETO :

1.- Adquisición de 1 computador, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Rut: 76.026.331-1, según orden de compra N° 3864-476-CM14, por un monto de US\$ 898,21. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)